

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2019-00545
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : AURA YOLANDA MOYA RUBIANO

Conforme lo da a conocer la apoderada de la actora, se tiene **como nueva dirección** para llevar a cabo los actos de notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, señora **Aura Yolanda Moya Rubiano**, el correo electrónico asesoriascontablesubate@gmail.com -Fls 37 y 38-.

Por la actora enviar las comunicaciones en aplicación a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la pasiva, tendientes a notificar el mandamiento de pago.

Lo anterior porque con providencia fechada 15 de julio de 2020, se ordenó no tener en cuenta las ya enviadas, por los motivos allí expuestos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.